

Convenio entre el CGPJ y los **Procuradores** para impulsar la mediación intrajudicial

Acuerdan impulsar la mediación civil y mercantil, así como en su caso, la mediación en los órdenes contencioso-administrativo, laboral y penal, ofreciendo a las partes en litigio judicial la posibilidad de utilizar este instrumento, con la finalidad de conseguir una solución más rápida y satisfactoria.

04/04/16

 Enviar por email

 comentarlos

 Twittear

 G+1 0

 Recomendar

El presidente del Tribunal Supremo y del **Consejo General** del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y el presidente del **Consejo General** de **Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han suscrito hoy un convenio de colaboración entre las instituciones que presiden para aplicar e impulsar la mediación intrajudicial.

Las partes firmantes acuerdan impulsar la mediación civil y mercantil, así como en su caso, la mediación en los órdenes contencioso-administrativo, laboral y penal, ofreciendo a las partes en litigio judicial la posibilidad de utilizar este instrumento, con la finalidad de conseguir una solución más rápida y satisfactoria.

El CGPJ y el **Consejo General** de **Procuradores** se comprometen a colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del Convenio suscrito hoy, incluido el intercambio de información, conocimientos y experiencias.

El programa de mediación se ajustará a los principios básicos establecidos en la legislación española en materia de mediación civil y mercantil, es decir, voluntariedad, igualdad de las partes e imparcialidad de los mediadores, neutralidad y confidencialidad.

Entre los compromisos que asume el **Consejo General** del Poder Judicial figura el de promover e impulsar la mediación intrajudicial entre los jueces y magistrados y contribuir a dotarles de herramientas para su implementación en el proceso durante el ejercicio de su labor jurisdiccional.

Por su parte, el **Consejo General** de **Procuradores** de España se compromete, entre otras cuestiones, a garantizar que la labor desarrollada por su Institución de Mediación sea conforme al protocolo que se diseñe en cada partido judicial por la Guía Práctica para la mediación elaborada por el CGPJ.



Novedades Jurisprudenciales

Condena a un padre por permitir que su hija faltara a clase de manera reiterada

El condenado era un progenitor consentidor y motivador del absentismo escolar de la adolescente, que llegó a ser del 65%

Indemnización por retraso en un diagnóstico que hubiera podido aumentar la esperanza de vida del paciente

El tribunal fija el rescacimiento por la pérdida de oportunidad en recibir un tratamiento que hubiera podido aumentar la esperanza de vida del paciente

No es necesaria la superioridad jerárquica para la comisión por omisión del delito de tortura

El Tribunal Supremo ha dictado Sentencia en la cual realiza un análisis de los requisitos exigidos en la comisión por omisión del delito de tortura, previsto en el artículo 176 del Código Penal.

[Ver más](#)

Jornada Práctica

15 de abril

“La prueba electrónica en el proceso laboral”

Últimas normas

Se publica la tarifa de último recurso de gas natural Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Dirección **General** de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural